

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

354

(17 JUL 2015

Por la cual se autoriza el pago de viáticos

EL VICERRECTOR ACADEMICO ENCARGADO DE FUNCIONES DEL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que según oficio del 18 de junio de 2015 el Dr. Manual Cancelado Jiménez Vicerrector de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicita el pago de viáticos para la señora MARIA DOLORES GALINDO identificada con cedula de ciudadanía No 51.697.989 para participar como ponente en el Congreso Internacional de Climatización y Refrigeración XIV EXPOCAIRE, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín los días 26,27 y 28 de agosto de 2015, Organizado ACAIRE y su Capitulo Antioquia.

Que este proyecto se da en el marco de "Prototipo autosostenible para la obtención de agua condensada a partir del aire para consumo humano en la Guajira y en san Andrés del Grupo de investigación GEA".

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viatico a la ciudad de Medellín entre los días 26,27y 28 de agosto de 2015, de MARIA DOLORES GALINDO TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 51.697.989, Docente de Medio Tiempo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo Según Decreto 1063 del 26 mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así: registro presupuestal 31315 del 10 de julio de2015.

MARIA DOLORES GALINDO TORRES - C.C. 51.697.989

Docente de Medio Tiempo de Educación superior

- Sueldo Básico: \$ 2.263.641
- Valor viáticos: x 3 día = \$ 473.253

TOTAL \$473.253

ARTICULO 3° El valor de esta solicitud se cargará al Proyectos de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central código BPIN 2011011000284 en el rubro de financiación de proyectos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competência.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 JUL 12015

EL RECTOR, (E)

HNO. NÉSTOR RÁÚL POLANÍA GÓNZALEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera